



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarna Muñoz Pons

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. Francisco Zarzo Chirivella (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Efectuada la votación, por 4 votos a favor (3 PP, 1 C's) y 1 abstención (sr. Adsuara Monlleó, por no asistir a la sesión) la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de 2 de noviembre de 2017, sesión extraordinaria y urgente, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2517/17, DE 31 DE OCTUBRE, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SEPTIEMBRE DE 2017, Y APROBACIÓN MENSUALIDAD DE OCTUBRE CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL, POR LA EMPRESA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2541/17, DE 3 DE NOVIEMBRE, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2566/17, DE 7 DE NOVIEMBRE, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2608/17, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

6. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPDTE. 13-2016.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por D^a.Y.R.G., al no constar acreditados los hechos por los que se imputa responsabilidad a esta administración.





Segundo.- Notificar la presente propuesta a la reclamante, y a la compañía aseguradora municipal “Segurcaixa Adeslas de seguros y reaseguros, S.A.” a través de “Willis Iberia correduría de seguros y reaseguros, S.A.”, con especificación de recursos.

7. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPDTE. 14-2016.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por D.C.C.T., por no constar acreditados los hechos, ni la relación causa-efecto de los daños reclamados con el funcionamiento de la administración.

Segundo.- Notificar la presente propuesta al interesado reclamante, y a la compañía aseguradora municipal “Segurcaixa Adeslas de seguros y reaseguros, S.A.” a través de “Willis Iberia correduría de seguros y reaseguros, S.A.”, con especificación de recursos.

8. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 310/17, DE 27 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 9 DE VALENCIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 66/2016.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

9. INCOACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR.

Se deja el asunto sobre la Mesa para un mejor estudio del mismo.

EDUCACIÓN

10. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO ESCOLAR CURSO 2017/18.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobación y constancia de los resultados finales del procedimiento para el otorgamiento del bono escolar para la compensación de gastos de escolarización curso 2017/18 al alumnado de los ciclos de Infantil, Primaria, Secundaria (o Formación Profesional Básica).

SEGUNDO. Hacer efectivo el importe total de la ayuda a los diferentes comercios del municipio de acuerdo con las facturas presentadas por los mismos en el Ayuntamiento de Alfafar, teniendo en cuenta los bonos canjeados por los interesados/as y las facturas emitidas.





TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, a las Áreas de Educación, Intervención y Tesorería.

AEDL

11. SOLICITUD AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, EJERCICIO 2017, EXPTE. 02/2017.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder la ayuda económica municipal para el fomento de la contratación a D.P.J.M., con domicilio a efectos de notificaciones (...), por cumplir las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria. El importe de la ayuda a percibir será de 1.000 €.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los beneficiarios de las ayudas y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

12. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR AL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO DE MAYORES DE 30 AÑOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. REINICIA T PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA DIVALTERRA S.A. Y LA MANCOMUNIDAD DE L´HORTA SUD.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la *Adhesión del Ayuntamiento de Alfafar al proyecto de acompañamiento para la búsqueda de empleo de mayores de 30 años con riesgo de exclusión social. REINICIA T promovido por la empresa pública de la Diputación de Valencia DIVALTERRA S.A. y La Mancomunidad de L´HORTA SUD.*

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para firmar la solicitud de adhesión, que consta en el expediente, y será diligenciada por la secretaria tras su aprobación.

TERECERO.- Notificar el acuerdo adoptado a La Mancomunitat Intermunicipal de l´Horta Sud y Divalterra (Diputació de València) y dar traslado del mismo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos correspondientes.

PATRIMONIO CULTURAL

13. RATIFICAR EL DECRETO NÚM. 2445/17, DE 20 DE OCTUBRE DE 2017, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN LIBRO LA CASA CONSISTORIAL DE ALFAFAR. HISTORIA Y ARQUITECTURA.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local acuerda:





ÚNICO. Ratificar el decreto núm.2445/17, de 20 de octubre de 2017, de aprobación de convenio de colaboración entre don Josep Maria Tarazona Mas y el Ayuntamiento de Alfafar para legitimar la colaboración del libro “La Casa Consistorial de Alfafar. Historia y arquitectura”, en los términos anteriormente expuestos.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

